

INTERPONGO RECURSO DE ACLARATORIA.-

JUICIO: NIEVA CARLOS DANTE OMAR VS. MUÑOZ AMERICO HILARIO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS.- Expte. N° 189/16.-

EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO – SALA 1.-

ANGEL GENARO GRAMAJO, apoderado en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1.-

OBJETO.-

Por la presente vengo en tiempo y forma a interponer formal recurso de **ACLARATORIA** respecto a los errores materiales y conceptos oscuros vertidos en los Considerandos de la sentencia N° 148, dictada en autos en fecha 09 de Agosto de 2019, con basamento en las razones de hecho y derecho que infra expongo.-

2.-

FUNDAMENTOS.-

Respecto a la valoración de esta Sala en el punto **V** el vocal preopinante sostiene las irregularidades en la registración por parte de la demandada, y sostiene que no había un déficit en la registración, sin embargo y de acuerdo a lo manifestado por la parte demandada a lo largo del presente proceso que se trataba de un contrato de temporada, y de las probanzas obrantes surge que era un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.-

De acuerdo a este razonamiento, deviene necesario se me aclare:

*.- el incumplimiento de registrar en los libros laborales la totalidad del tiempo efectivamente trabajado por el actor, me aclare entonces si a entender del vocal dicho déficit no constituye